



Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación FISIOTERAPIA PERSONALIZADA con destino en Facultad de Ciencias de la Salud.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: B54_23R: iHealthy.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

B54_23R / Actividades de investigación subvencionadas por el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidad del Gobierno de Aragón.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-127**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4>

CSV: b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/03/2025 13:37:00	



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4>

CSV: b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/03/2025 13:37:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 – Investigador novel
<p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor</p>	
<p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <p>Grado en Fisioterapia.</p> <p>Tareas a realizar:</p> <p>Adaptación cultural y de idioma de la escala de aceptabilidad y tolerancia de técnicas de fisioterapia invasivas en países del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Catar, Omán y Baréin).</p> <p>Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</p>	
<p>Centro de trabajo: Facultad de Ciencias de la Salud, IIS Aragón y Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. C. de San Juan Bosco, 15- 50009 – Zaragoza.</p>	
<p>Localidad: Zaragoza</p>	
<p>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.</p>	
<p>En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.</p>	
<p>Dedicación:</p> <p><input type="checkbox"/> Tiempo completo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial 5 horas/semana</p>	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0dbac683a9c9c5a0762c09a265fffb4>

CSV: b0dbac683a9c9c5a0762c09a265fffb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/03/2025 13:37:00	



Departamento de Empleo,
Ciencia y Universidades

Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Gómez Trullén, Eva María Pilar

Secretario/a: Álvarez Medina, Javier

Vocal: Herrero Gallego, Pablo

Miembros suplentes:

Presidente/a: Casas Nebra, Roberto José

Secretario/a: Murillo Lorente, Víctor

Vocal: Calvo Carrión, Sandra

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Graduado: hasta 20 puntos

Estar en disposición de un título de Graduado en Fisioterapia (20 puntos).

Apartado 2: Experiencia laboral en gestión: hasta 20 puntos

Tener experiencia laboral en gestión o dirección de equipos, independientemente del ámbito en el que se haya realizado (10 puntos). Si esta experiencia es demostrable en Fisioterapia se valorará con hasta 10 puntos extra.

Apartado 3: Tener Máster Oficial: hasta 20 puntos

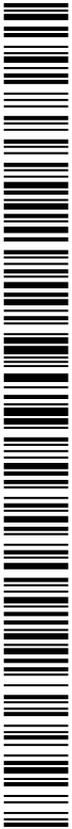
Se valorará poseer Máster Oficial (10 puntos). Si el Máster tuviera relación con gestión se podrá dar hasta 10 puntos extra. Si no tiene Máster Oficial la puntuación será 0 puntos.

Apartado 4: Nivel de idioma inglés y francés: hasta 20 puntos

Se valorará con 10 puntos tener un B2 o superior, considerando este el nivel mínimo para poder tener una conversación. Puede estar acreditado con certificado oficial o bien demostrado por experiencia laboral en países donde se hable ese idioma. 10 puntos para cada idioma si se cumple este requisito.

Apartado 5: Conocimiento de otros idiomas: hasta 20 puntos

Se darán 10 puntos por otros idiomas que el candidato tenga como nivel B2 siempre que sean idiomas diferentes al español o de las regiones españolas, como podrían ser italiano, alemán, árabe, entre otros. Se puntuarán hasta un máximo de 2 idiomas, con 10 puntos cada uno si se demuestra este nivel B2 o si fuera nativo en su caso.



b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4>



1474

**Universidad
Zaragoza**

**Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento
URGENCIA**

Nº: PUI/2025-127



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Empleo,
Ciencia y Universidades

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 65 puntos.



b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4>

CSV: b0dbac683a9c9c5a0762c09a265ffb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	21/03/2025 13:37:00	